COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ
Creado por Ley Nº 26684

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AMAZONIA
UNAB

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Laura Ríos Valero
CTP N° 0466
Traductora Colegiada Certificada
Inglés – Francés – Italiano – Portugués
Mz. H1 lt.3 Urb. Prolima, Los Olivos
Tel. 6062208 / Cel. 997881914
Email: lrios@diccios.com

TRADUCCIÓN CERTIFICADA

TC N° 0080-2018

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO UNAB-ENU
KAZAJISTÁN

COLEGIO DE TRADUCTORES DEL PERÚ
CTP
1996

Laura Ríos Valero
CTP N° 0466

Nº 0292918

Valor 3.50 Soles

VER INDICACIONES AL REVERSO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Laura Ríos Valero
CTP N°466
Inglés – Francés – Italiano – Portugués
Tel.: 6062208 / Cel.:997881914 email: lrios@diccios.com

[Logo] Universidad Nacional de Barranca – UNAB

[Logo] Universidad Nacional de Eurasia

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EURASIA L.N. GUMILYOV
(LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN)
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
(REPÚBLICA DEL PERÚ)

Con la finalidad de establecer una cooperación de beneficio mutuo y directo en el campo de la educación superior, ciencia y cultura y para aumentar la efectividad del trabajo de investigación educativa, metodológica y científica,

La Universidad Nacional de Eurasia L.N. Gumilyov, representada por su rector Yerlan Sydykov, que actúa bajo las Normativas por un lado, y la Universidad Nacional de Barranca, representada por su presidente Inés Miriam Gárate Camacho, que actúa bajo la Normativa por otro lado, conjuntamente denominados las "Partes" y de manera individual una "Parte", han suscrito este Memorando de Entendimiento (denominado en lo sucesivo, el "Memorando") de la siguiente manera:

Laura Ríos Valero
CTP N° 0466

Artículo 1

El objetivo de este Memorando es fortalecer y desarrollar la cooperación académica para la investigación, así como promover el mutuo entendimiento entre las dos universidades.

Artículo 2

Con la intención de implementar las metas del presente Memorando, las Partes han acordado por lo general cooperar con cada una en las siguientes áreas:

- intercambios académicos de profesores, investigadores, estudiantes de PhD, estudiantes de pregrado y posgrado con fines de educación, pasantías a largo y corto plazo, capacitaciones y prácticas educativas-científicas, prácticas (de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Laura Ríos Valero
CTP N°466
Inglés – Francés – Italiano – Portugués
Tel.. 6062208 / Cel..997881914 email. lrios@diccios.com

educación-manufactura, manufactura, investigación, pregrado y pedagogía) profesionales;

- cooperación en la preparación de personal educativo y científico altamente calificado, así como especialistas en los campos de interés mutuo;
- cooperación en el campo de programas educativos conjuntos de doble grado a nivel de programas de pregrado y posgrado, cuyo resultado será la emisión de certificados de Diploma de las Partes;
- cooperación en el campo de programas de PhD, cuyo resultado será la apertura de un programa conjunto de PhD;
- invitación de los representantes de las Partes para dictar conferencias, intercambiar experiencias e información en el trabajo educativo metodológico e intercambiar proyectos y programas educativos;
- organización y realización conferencias en línea por profesores y personal administrativo de las Partes;
- organización de investigaciones científico-tecnológicas y científicas conjuntas que involucren a personal profesional para la coadministración y asesoramiento científico en la redacción de tesis de maestría y doctorado;
- organización de investigaciones científico-tecnológicas y científicas conjuntas, conferencias, seminarios, simposios, mesas redondas, días dedicados a las Partes y otras iniciativas en el campo de la educación;
- publicación de materiales metodológicos, educativos y de investigación en los resultados de la implementación de actividades conjuntas;
- intercambios de publicaciones, investigaciones científicas, literatura educativa y metodológica, revistas e información sobre actividades en curso;
- cooperación en el campo de la capacitación para programas de Master y PhD;
- capacitación y actualización de los colaboradores de las partes, salvo no sea contrario a los objetivos legales de cualquiera de las Partes;

Laura Ríos Valero
CTP N° 0466

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Laura Ríos Valero
CTP N°466
Inglés – Francés – Italiano – Portugués
Tel.: 6062208 / Cel.:997881914 email: lrios@diccios.com

- invitación del personal administrativo para mejorar la gobernanza y estructura de la universidad con la introducción de prácticas administrativas modernas en la administración de la universidad;
- implementación de modalidades de educación a distancia;
- preparación de solicitudes conjuntas de becas mediante programas educativos que existen en las Partes;
- colocación de los vínculos a los sitios web de las Partes;
- comunicación a las Partes sobre las próximas ferias y exhibiciones internacionales en el campo de la educación, organizadas por las Partes;
- soporte para obtención del visado.

Artículo 3

Los términos de las actividades definidas en el Artículo 2 y 8 serán determinados mediante acuerdos por separado entre las Partes.

Laura Ríos Valero
CTP N° 0466

Artículo 4

El costo y gastos que se deben pagar en relación con cualquier cooperación o colaboración contempladas en virtud del presente Memorando deberán estar sujetos a disposiciones de detalles adicionales que las Partes deberán acordar según la forma y el momento en que se presenten.

Las Partes consideran que es posible atraer a socios financieros potenciales, incluidos los fondos.

Artículo 5

Se pueden realizar enmiendas o modificaciones a este Memorando mediante un acuerdo adicional por escrito, que será una parte indivisa del Memorando y que debe ser registrada y firmada adecuadamente por los representantes de las dos universidades.

Artículo 6

Ambas universidades acuerdan llevar a cabo estas actividades de conformidad con las leyes y reglamentaciones de los países respectivos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNAB
COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Lic. Laura Ríos Valero
CTP N°466
Inglés – Francés – Italiano – Portugués
Tel.: 6062208 / Cel.:997881914 email: lrios@diccios.com

Las controversias que surjan de conformidad con el Memorando se resolverán mediante consulta y conversación entre las universidades.

Artículo 7

Este Memorando entrará en vigencia y efecto el día de su firma por los representantes legales de las Partes. Será efectivo durante un periodo de 5 (cinco) años y se ampliará de manera automática durante periodos posteriores de 5 (cinco) años, salvo sea terminado por una de las universidades previa notificación a la otra por escrito como máximo 6 (seis) meses antes de la fecha de terminación.

Artículo 8

Todos los pagos para Estudios, Investigaciones y Servicios de Asesoramiento especializados, provistos por la Universidad Nacional de Eurasia (ENU) u otra entidad acreditada por las partes, en el marco de acuerdos específicos entre la Universidad Nacional de Barranca (UNAB) y la ENU, serán administrados y ejecutados por la UNAB. En el caso de que las facturas estén expresadas en una moneda que no sea la peruana, la conversión correspondiente a soles peruanos se realizará según la cotización de la fecha de las facturas y el equivalente en soles peruanos se registrará en la contabilidad de la UNAB según las normas legales peruanas. Para el pago de dichos servicios en el extranjero, la conversión se realizará a dólares estadounidenses o la moneda que designe la entidad legal de la Universidad Nacional de Eurasia L.N. Gumilyov o la entidad que proporciona el servicio especializado.

Laura Ríos Valero
CTP N° 0466

Artículo 9

En cada uno de los proyectos específicos que se realizan en virtud de este Memorando de Entendimiento, se incluirá un presupuesto detallado según las normas de las partes que proporcionan los fondos económicos. Esto se hace para facilitar los pagos de varios artículos requeridos por la ejecución del proyecto específico.

Artículo 10

Lic. Laura Ríos Valero
CTP N°466
Inglés – Francés – Italiano – Portugués
Tel.: 6062208 / Cel.:997881914 email: lrios@diccios.com

Este Memorando se prepara en tres idiomas, ruso, español e inglés en dos copias, una para cada Parte, todas con la misma validez legal.

Artículo 11

Ambas universidades acuerdan realizar estas actividades de conformidad con las leyes y reglamentaciones de los países respectivos.

Artículo 12

Las controversias que surjan de conformidad con el Memorando se resolverán mediante consulta y conversación entre las universidades.

Universidad Nacional de Eurasia L.N. Gumilyov
Por el rector Yerlan Sydykov [firma y sello ilegibles]
Fecha: [ilegible] 2018

Universidad Nacional de Barranca
Por la presidente de la Comisión Organizadora Inés Miriam Gárate Camacho
Fecha: 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
COMISIÓN ORGANIZADORA
CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tengo a la vista. Firmando en Barranca, el día
05 DIC 2018
Abog. ABIDAN TIPO YANAPA
SECRETARIO GENERAL

La Traductora Colegiada Certificada, miembro del Colegio de Traductores del Perú (CTP) que suscribe, declara que la presente Traducción Certificada, que consta de 05 página(s), es una versión fiel y correcta al castellano del documento adjunto en idioma inglés que se ha tenido a la vista.
Se certifica la fidelidad de la traducción mas no se asume responsabilidad por la autenticidad o el contenido del documento en lengua origen.
Firmado en Lima, a los 06 días del mes de septiembre de 2013.

Laura Ríos Valero
CTP N° 0466